

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Garagoa, 15 de agosto de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su queja radicado con No.17241100813 del 06/08/2024, donde manifiesta “Que decidía en las oficinas del estado da tristeza entrar a la oficina del ICA en Garagoa y ver que no hay una silla decente para que las personas se sienten a esperar que los funcionarios lo atiendan. Da tristeza el abandono en que se encuentra la oficina, ojalá la plata que recogen se usara para el mejoramiento de la oficina y prestar un mejor servicio al usuario”

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA\*\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Es de aclarar que la oficina ICA Garagoa está ubicada en instalaciones que pertenecen a la alcaldía municipal, en razón a que no es propiedad ICA, esto dificulta la inversión de recursos para el mejoramiento; sin embargo agradecemos a la alcaldía porque desde hace más de 3 años contamos con estas instalaciones las cuales son mucho más amplias y con mejores condiciones tanto para los que trabajamos en ellas como para los usuarios que nos visitan, los cuales ya no deben esperar en la calle exponiéndose al sol y la lluvia o ingresando a una oficina muy reducida y sin buena ventilación.

Ahora bien, gracias a la gestión de la gerencia seccional este año se inició un proceso de diagnóstico de necesidades y requerimientos con el fin de incluir a la oficina en el programa de inversión presupuestal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el cual ya está aprobado y para finales de esta vigencia se realizará la intervención para el embellecimiento de nuestras instalaciones.

Cordialmente,



HERBERTH JOAQUIN MATHEUS GOMEZ  
Gerente Seccional Boyacá

**c.c:**

**Elaboró:** Diana Corredor

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	17241100813
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	15/08/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se aclara sobre la propiedad y condiciones de las instalaciones, además de las implicaciones para realizar un mejoramiento locativo de la oficina. También se agradece a la alcaldía y a la gestión de la gerencia seccional Boyacá por mejorar las condiciones de la oficina desde hace más de 3 años con esta nueva ubicación
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Diana Isabel Corredor Porras

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en la oficina local Garagoa, hoy 15 de agosto de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 23 de agosto de 2024.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HERBERTH JOAQUIN MATHEUS GOMEZ  
Gerente Seccional Boyacá